



ACEPTACION DE OFERTA No. 740
DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. CISM 34 - 2018

Página 1 de 9

Entre los suscritos, **EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA**, Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número No. 17.324.171 de Villavicencio, Meta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con NIT. 899.999.034-1, establecimiento Público descentralizado del orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en calidad de Subdirector (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución N° 1686 del 2 de octubre de 2018 y Acta de posesión N° 199 del 2 de octubre de 2018, expedida por la Secretaría General de la Dirección General del SENA, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo quien para fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa de la oferta presentada por **FUNDACION VALORE** con NIT 901.076.303-1 representada legalmente por la señora Yency Lorena Barriga Ortiz identificada con cédula de Ciudadanía N°1.121.842.898 de Villavicencio, Meta, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de convivencias, en el marco de la ejecución de componentes de la Política de fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del Centro de Industria y Servicios del Meta.
----------------	---

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	FUNDACION VALORE	La presente carta de aceptación se registrará por las condiciones contenidas en la invitación pública No. CISM 34 de 2018 y por la oferta presentada por el Contratista el 3 de octubre de 2018.
DIRECCIÓN:	NIT 901.076.303-1	
TELÉFONO:	R/L Yency Lorena Barriga Ortiz	
EMAIL:	Calle 17 B No. 2-130 Cantarrana, Villavicencio, Meta fundacionvalore@gmail.com	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Ítem	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA
1	LOGISTICA VILLAVICENCIO- CONVIVENCIAS - COMPONENTE CONVIVENCIA Desarrollo de 7 (siete) convivencias durante los meses de Octubre a Diciembre de 2018, con una participación de 70 aprendices por convivencia en total 490 aprendices. Pasadía: a) Implementación de actividad "Convivencias" para el fortalecimiento de actitudes y valores para la convivencia social dirigido a 490 aprendices del CISM; se desarrollarán siete (07) convivencias con la participación de 70 aprendices en cada una, de acuerdo a la programación de la Oficina de Bienestar al Aprendiz. En cada convivencia se brindaran los siguientes servicios: - Garantizar el espacio físico en condiciones de higiene, calidad y dignidad para la realización "pasadía" que incluya escenarios deportivos, recreativos y salón con ayudas audiovisuales (video beam y amplificación de sonido), que cuenten con mobiliario suficiente para las personas participantes (sillas y mesas), baños con disposición de jabón, papel higiénico y toallas de mano. -Realizar una actividad lúdica durante cuatro (04) horas, empleando la metodología de "Aprendizaje experiencial", con dinámicas y actividades recreativas tipo "desafío", "carrera de observación" o "gincana". Incluye material y facilitadores certificados -Durante el tiempo de las actividades lúdicas y en un lugar cercano a la realización de éstas, garantizar una estación de agua y café disponiendo los empaques desechables correspondientes. -Durante el tiempo de las actividades del pasadía, garantizar la disposición de personal competente y un botiquín de primeros auxilios, dotado de los elementos básicos para atender una ocasional emergencia. -Por cada participante, garantizar dos refrigerios: uno en la mañana y otro en la tarde (jugo natural 250 ml, empanada y/o sándwich de jamón y queso) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar	Aprendices	490	70.000	19%	34.300.000

"Sena Mas Trabajo"
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co – Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	de las actividades con los empaques desechables correspondientes, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. -Por cada participante, garantizar un almuerzo servido a la mesa (Sopa 250 ml, 1 porción de arroz de 150 gr, porción de proteína (pollo, carne o pescado) de 150 gr porción de ensalada o verduras de 125 gr, porción de Farináceos o harinas (plátano, yuca, papa) o leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo) 100 gr. Bebida (jugo o limonada) de 250 ml) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar de las actividades, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. -Movilizar a los aprendices participantes desde las instalaciones del Centro de Industria y Servicios del Meta al sitio de las actividades del pasadía y retornar nuevamente al Centro de Industria y Servicios del Meta a través de servicio de transporte en vehículos tipo bus cuyo modelo se encuentre entre 2013 a 2018 - que cuente con certificación Tecno-mecánica y emisión de gases vigente, tarjeta de operación, seguros al día, conductor con licencia de conducción que corresponda a la categoría del vehículo).					
2	LOGISTICA PUERTO GAITAN - CONVIVENCIAS – COMPONENTE CONVIVENCIA. Desarrollo de 2 (DOS) convivencias durante los meses de Octubre y Diciembre de 2018, una participación de 58 aprendices y otra convivencia de 78 aprendices en total 136 aprendices, Pasadía: a) Implementación de actividad “Convivencias” para el fortalecimiento de actitudes y valores para la convivencia social dirigido a 136 aprendices del CISM; se desarrollaran dos (02) convivencias con la participación una participación de 58 aprendices y otra convivencia de 78 aprendices, de acuerdo a la programación de la Oficina de Bienestar al Aprendiz. En cada convivencia se brindaran los siguientes servicios: -Garantizar el espacio físico en condiciones de higiene, calidad y dignidad para la realización “pasadía” que incluya escenarios deportivos, recreativos y salón con ayudas audiovisuales (video beam y amplificación de sonido), que cuenten con mobiliario suficiente para las personas participantes (sillas y mesas), baños con disposición de jabón, papel higiénico y toallas de mano. -Realizar una actividad lúdica durante cuatro (04) horas, empleando la metodología de “Aprendizaje experiencial”, con dinámicas y actividades recreativas tipo “desafío”, “carrera de observación” o “gincana”. Incluye material y facilitadores certificados. -Durante el tiempo de las actividades lúdicas y en un lugar cercano a la realización de éstas, garantizar una estación de agua y café disponiendo los empaques desechables correspondientes. -Durante el tiempo de las actividades del pasadía, garantizar la disposición de personal competente y un botiquín de primeros auxilios, dotado de los elementos básicos para atender una ocasional emergencia. -Por cada participante, garantizar dos refrigerios: uno en la mañana y otro en la tarde (jugo natural 250 ml,	Aprendices	136	70.000	19%	9.520.000

Hb

“Sena Mas Trabajo”
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co – Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

B

	<p>empanada y/o sándwich de jamón y queso) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar de las actividades con los empaques desechables correspondientes, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.</p> <p>-Por cada participante, garantizar un almuerzo servido a la mesa (Sopa 250 ml, 1 porción de arroz de 150 gr, porción de proteína (pollo, carne o pescado) de 150 gr porción de ensalada o verduras de 125 gr, porción de Farináceos o harinas (plátano, yuca, papa) o leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo) 100 gr. Bebida (jugo o limonada) de 250 ml) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar de las actividades, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.</p> <p>-Movilizar a los aprendices participantes desde las instalaciones el Centro de Industria y Servicios del Meta al sitio de las actividades el pasadía y retornar nuevamente al Centro de Industria y servicios del Meta a través de servicio de transporte en vehículos tipo bus cuyo modelo se encuentre entre 2013 a 2018 - que cuente con certificación Tecno-mecánica y emisión de gases vigente, tarjeta de operación, seguros al día, conductor con licencia de conducción que corresponda a la categoría del vehículo).</p>					
3	<p>TRANSFERENCIA DE CIERRE DE PROCESOS TERAPÉUTICOS. Pasadía: a) Implementación de actividad "Convivencias" para el fortalecimiento de actitudes y valores para la convivencia social dirigido a 100 aprendices del CISM; se desarrollaran dos (02) convivencias con la participación de 50 aprendices en cada una, de acuerdo a la programación de la Oficina de Bienestar al Aprendiz. En cada convivencia se brindaran los siguientes servicios:</p> <p>-Garantizar el espacio físico en condiciones de higiene, calidad y dignidad para la realización "pasadía" que incluya escenarios deportivos, recreativos y salón con ayudas audiovisuales (video beam y amplificación de sonido), que cuenten con mobiliario suficiente para las personas participantes (sillas y mesas), baños con disposición de jabón, papel higiénico y toallas de mano.</p> <p>-Por cada participante, garantizar dos refrigerios: uno en la mañana y otro en la tarde (jugo natural 250 ml, empanada y/o sándwich de jamón y queso) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar de las actividades con los empaques desechables correspondientes, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.</p> <p>-Por cada participante, garantizar un almuerzo servido a la mesa (Sopa 250 ml, 1 porción de arroz de 150 gr, porción de proteína (pollo, carne o pescado) de 150 gr porción de ensalada o verduras de 125 gr, porción de Farináceos o harinas (plátano, yuca, papa) o leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo) 100 gr. Bebida (jugo o limonada) de 250 ml) elaborado el mismo día del pasadía, dispuesto en el lugar de las actividades, de acuerdo a la planeación que elabore para el pasadía el Área de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.</p> <p>-Movilizar a los aprendices participantes desde las</p>	Aprendices	100	70.000	19%	7.000.000

	instalaciones del Centro de Industria y Servicios del Meta al sitio de las actividades del pasadía y retornar nuevamente al Centro de Industria y Servicios del Meta a través de servicio de transporte en vehículos tipo bus cuyo modelo se encuentre entre 2013 a 2018 - que cuente con certificación Tecno-mecánica y emisión de gases vigente, tarjeta de operación, seguros al día, conductor con licencia de conducción que corresponda a la categoría del vehículo).					
4	<p>LOGISTICA VILLAVICENCIO- HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y/O PARA LA VIDA - FESTIVAL DE LA PAZ. Desarrollo de una (1) integración que se realizará en el mes de DICIEMBRE de 2018, con una participación de 1.800 aprendices: Estrategia para la promoción de habilidades socioemocionales y/o para la vida a través del evento "celebración del día del aprendiz" a realizarse en el mes de diciembre de 2018, con la participación de 1.800 aprendices, en las tres jornadas de formación mañana (08:00 a 12:00 H), tarde (14:00 a 18:00) y noche (18:00 a 22:00) – de acuerdo con la programación del área de liderazgo y bienestar al aprendiz, a través de los siguientes servicios en cada jornada de formación:</p> <p>-Realizar una actividad lúdica que contenga: A. Animación sociocultural dirigida desde tarima durante dos (02) horas con las siguientes interacciones y dinámicas experienciales: Juegos rompe hielo, dinámicas recreativas, juegos con música y actividad de baile "Zumba". Incluye: dos (02) animadores socioculturales.</p> <p>B. Implementación cuatro (04) estaciones de juego durante una (01) hora con las siguientes interacciones y dinámicas experienciales: Juegos Pre-deportivos, Dinámicas Recreativas y concursos en los que se promuevan valores de Liderazgo, transparencia, Solidaridad, Convivencia pacífica, Trabajo en equipo y comunicación. Incluye materiales y facilitadores certificados (al menos dos (02) por cada estación para un total de ocho (08)). C. Rumbo terapia con grupo musical vivo durante una (01) hora. D. Sensibilización a través de mensaje de reflexión sobre el valor del SENA y la importancia de este evento por la paz, se realizará al inicio de la actividad con refuerzo al final. E. Ambientación de escenarios de las actividades recreativas y de la tarima con telones de colores y festones elevados previamente a la realización de actividades.</p> <p>-En las actividades lúdicas, se garantizará una amplificación profesional de sonido en espacio abierto por 12 horas distribuidas en las tres jornadas formación, incluye instalación, operación, transporte.</p> <p>-En las actividades lúdicas, se garantizará la instalación de una tarima tamaño: 6x8 mts, alto: 1 mt., con escalera de acceso, Incluye instalación en el lugar que oriente la oficina de Fomento y Bienestar al Aprendiz, arme, desarme y transporte.</p> <p>Almuerzos: Lasaña mixta carne de res y pollo 350 gr: Alimento base alimenticia de trigo de mínimo 2 mm de espesor, rellena de dos proteínas bañadas en salsa blanca basada en leche, crema de leche y proteína bañada en salsa base tomate sin ningún proceso específico ni aditivo de conservación, queso tipo doble crema mozzarella de 90</p>	Aprendices	1.800	14.000	19%	25.200.000

"Sena Mas Trabajo"
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co – Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	<p>por ciento grasa por cobertura, empacada individualmente en base metálica de aluminio de 108 con tapa de cartón plastificado, con guarnición y acompañamiento de pan tipo baguette de 80 grs. Cubiertos individuales empacados en bolsa de propileno de calibre 10 Acompañado con bebida tipo gaseosa un sabores surtidos, presentación individual de plástico pet de 200 ml.</p> <p>Refrigerios: Opción 1: Porción de fruta fresca 200 gramos y Yogurt 7 onzas Opción2: Croissant de Jamón y Queso 150 gramos y jugo natural de guayaba 9 onzas. Opción 3: Sándwich especial en árabe ó parmesano o integral 160 grs de proteína con verdura y Jugo en caja de sabores surtido de 200 ml por caja de 24 unidades</p>				
<p>TOTALES INCLUYENDO LOS DESCUENTOS DE IVA Y DEMAS IMPUESTOS</p>					<p>76.020.000</p>
<p>CONDICIONES DE EJECUCIÓN</p>					
<p>VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$76.020.000.00.) MONEDA CORRIENTE.</p>				
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El SENA pagará al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo al servicio del valor del contrato mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación radicada al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, dirigida por el ordenador del gasto autorizando el valor a pagar, relación de la(s) factura(s), el número de contrato, la cuenta bancaria y el banco al cual se efectúa el correspondiente pago. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. Acta de Inicio y Acta de recibo definitivo del servicio y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas exigidas y obligaciones contractuales, suscrita por el Supervisor y el Contratista. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o pago del CREE en caso de estar obligado. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural se remite soporte del pago de su seguridad social. Acta de liquidación proyectada por el supervisor una vez verificada la relación del pago con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia. <p>Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.</p> <p>Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.</p> <p>Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante si las facturas no han</p>				

Hb

"Sena Mas Trabajo"
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co – Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

B



sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

PROGRAMACION PLAN DE PAGO

MES	DIA	VALOR
DICIEMBRE	27	\$76.020.000

TOTAL: \$76.020.000

CUENTA BANCARIA

CUENTA DE AHORROS No. 00130489000200235218 BBVA COLOMBIA

DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual será en la ciudad de Villavicencio (Meta) y lugar de ejecución el Departamento del Meta.

PLAZO

El plazo de ejecución es de dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y expedición del registro presupuestal, sin exceder del 15 de diciembre del 2018.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

GARANTÍA ÚNICA:

El contratista seleccionado deberá constituir a su consta y a favor del SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

- **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

- **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por medio de esta póliza se debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista. Por este concepto se solicita el amparo por suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes por todo el periodo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del SENA. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del **CONTRATISTA** el

"Sena Mas Trabajo"

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co - Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

III Legitimación

PCD XL Warning

pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

OBLIGACIONES DEL SENA Y DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas del Sena.

- El SENA se obliga a:
- Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en la Invitación Pública y el Contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y de los documentos que de él formen parte.
- Prestar la mayor colaboración para la correcta ejecución del objeto contratado.

Obligaciones específicas del Contratista.

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- Horarios de entrega de material nutricional (Refrigerios, almuerzos, lasañas)

Convivencias (items 1-3) Lugar del desarrollo de las actividades en Villavicencio y Pto Gaitán		Festival de la paz (Item 4) Centro de Industria y Servicios del Meta Carrera 48 No 06-40 Urbanización Guayuriba Ubicado en Villavicencio, vía Acacias		
HORARIO	JORNADA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	JORNADA NOCHE
09:00	Refrigerio	Refrigerio		
11:00		Lasaña		
12:00	Almuerzo		Lasaña	
15:00			Refrigerio	
15:30	Refrigerio			
18:00				Refrigerio
20:00				Lasaña

- Suscrita el acta de inicio del acto contractual con el que se ejecutará la actividad lúdica recreativa, la entidad operadora deberá reunirse con el Área de Liderazgo y Bienestar al aprendiz y presentar la planeación detallada de dichas actividades, la cual deberán tener aprobación antes de su realización así como deberá presentar las evidencias de los facilitadores certificados con formación técnica, tecnológica o profesional en ciencias humanas, sociales, licenciatura, deportes o salud y/o experiencia certificada de al menos un año en actividades relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Cumplir el cronograma de actividades aprobado por el supervisor de contrato apoyado por Área de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.
- Disponer de personal idóneo y en cantidad necesaria para apoyar todas las actividades programadas.
- El servicio de alimentación que se brinde en las actividades, debe contar con el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 (Buenas Prácticas de Manufactura).

- El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a la Resolución 03769 del 17 de diciembre de 2010 y de las normas ambientales nacionales vigentes".
- El contratista se obliga con su personal a cargo, a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos laborales.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 828 de 2003 y demás normas que rigen la materia, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar Las actividades descritas están sujetas a cambios, se pueden ampliar o disminuir cantidades y/o fechas de los eventos, previa concertación entre el Supervisor y el Contratista, sin modificar tarifas ni el valor total del contrato y pago del CREE en caso de estar obligado.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario establecido.
- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato
- El oferente deberá garantizar el manejo adecuado y destino final de residuos sólidos, materiales o desechos biodegradables y de los no biodegradables como los plásticos y demás tejidos y materiales sintéticos; los alimentos o productos serán entregados en empaques que cumplan la política de buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta la política del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad. (Reducción de plásticos e icopor entre otros).
- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato respectivo.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos requeridos para la prestación del servicio de operador logístico, serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.
- Informar inmediatamente al supervisor del contrato, sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del objeto del contrato.
- El Contratista entregará informes parciales de periodicidad mensual y un informe final (1 original y 1 copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas (ejecución física y financiera) incorporando evidencias fotográficas y documentales como certificaciones, planillas de asistencia, entre otras, los cuales revisará y aprobará del Supervisor del contrato, para los respectivos pagos.
- Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal que el Supervisor exija en la prestación del servicio de operador logístico.
- Corre por cuenta del contratista sueldos del personal destinado a prestar el servicio, afiliación a sistema de seguridad social, gastos de transporte, y demás erogaciones que se causen en el presente contrato, no generándose ningún tipo de relación laboral entre estos y el Sena.
- Disponer del equipamiento, personal y elementos necesarios tendientes a la buena ejecución del contrato.
- Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, mínimo con cuatro días de anticipación en forma previa a la iniciación de la ejecución del servicio.

#10

"Sena Mas Trabajo"
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co – Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- El contratista debe garantizar la cantidad necesaria de personal requerido para las actividades, tales como: personal de primeros auxilios, personal de apoyo y sonido, transporte, personal de servicios generales, meseros y demás requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
- El contratista debe garantizar que el salón sea tipo auditorio y con la capacidad requerida.
- Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

DOCUMENTOS

Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por FUNDACION VALORE
Anexo 3: Invitación Pública No. CISM 34 de 2018.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente contratación se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3418 de 2018.

DEPENDENCIA	FECHA	SIIF	VALOR
953210	31/01/2018	C-3603-1300-1-0-2042186	\$ 76.020.000
Gastos Bienestar Alumnos			

DATOS DE CONTACTO DEL SENA

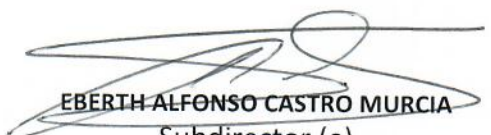
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Vitervina Lopez Puentes

CARGO: Profesional G01 - Bienestar Aprendices - Centro de Industria y Servicios del Meta
E-MAIL: viterbinalopez@sena.edu.co

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:

FECHA:

10 OCT 2018


EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Subdirector (e)
Centro de Industria y Servicios del Meta

Revisó y Vo. Bo: Rafael Antonio Salazar Rojas
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Meta

Revisó y Vo. Bo: Jairo Humberto Salazar Roa
Abogado Centro de Industria y Servicios del Meta

Digito: Cecilia C.
Contratación GAAM
09/10/18

"Sena Mas Trabajo"
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, vía Acacias - www.sena.edu.co - Tel: 6825205 Villavicencio Meta, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Usuario Solicitante:
 Unidad o Subunidad:
 Ejecutor/a Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

Mhnburgos
36-02-00-050-
00 00 00 00 00
2018-10-10-3-21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3418 de fecha 2018-01-31, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Objeto:	CTO 740 CONTRATAR SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CONVIVENCIAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DE COMPONENTES DE LA POLITICA DE FOMENTO DE BIENETAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
----------------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-050-953210	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION	2018-12-20	76 020 000.00	76 020 000.00	NINGUNO

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA

COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LOGISTICA No. 740 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACION VALORE

CISMZU OK

PARTES:	BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA , Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta
	FUNDACIÓN VALORE
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de convivencias, en el marco de la ejecución de componentes de la Política de fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del Centro de Industria y Servicios del Meta.
PLAZO INICIAL:	El plazo será hasta el 15 de diciembre de 2018, contado a partir del Acta de inicio del contrato, aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/C (76.020.000)
SUSCRIPCIÓN:	10 de octubre de 2018
C. D. P.:	No. 3418 de 2018
C. R. P.:	No. 92318 de 2018
PÓLIZA ÚNICA:	No. 605-74-994000014012 de la ASEGURADORA SOLIDARIA; Amparo de cumplimiento desde el 10 DE OCTUBRE DE 2018 hasta el 18 de abril de 2019; valor asegurado \$ 156.248.400. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de noviembre de 2018.
PRÓRROGA:	El contrato no se prorroga.
ADICIÓN:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$15.680.000),
VALOR TOTAL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS (\$ 91.700.000)
SALDO A FAVOR DEL SENA	No hay saldo a favor del Sena
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No se realiza terminación anticipada.
SUSPENSIÓN:	El contrato no se suspendió
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 14 de diciembre de 2018.
SUPERVISOR:	Vitervina López Puentes



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LOGISTICA No. 740 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACION VALORE**

Entre los suscritos, BERTHA LUCIA RAMÍREZ PARRA, domiciliado (a) en la ciudad de Villavicencio, Meta, identificado (a) con la C. de C. 51.826.024 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 2029 del 20 de noviembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 263 del 03 de diciembre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **FUNDACION VALORE** identificado(a) con NIT. 901.076.303-1 que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de común Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 740 del 10 de octubre de 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 10 de octubre de 2018, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de convivencias, en el marco de la ejecución de componentes de la Política de fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del Centro de Industria y Servicios del Meta." 2. Que, de conformidad con la condiciones de ejecución del contrato, el plazo será de dos (2) meses, contado a partir del Acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantía única por parte del Sena y expedición del registro presupuestal sin exceder el 15 de diciembre de 2018 3. Que el Supervisor del Contrato, Vitervina López Puentes certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2018 al 15 de diciembre de 2018 4. Que debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad; por lo tanto, no quedó saldo a favor del SENA. 5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato de común acuerdo conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 806 del 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 91.700.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 0
Valor a pagar al contratista	\$ 91.700.000
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de octubre al 15 de diciembre de 2018, el SENA adeuda suma de (\$91.700.000) PESOS M/CTE al contratista. **CLÁUSULA TERCERA**: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 740 de 2018. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del Certificado de disponibilidad Presupuestal No 3418 del 31 de enero de 2018 CRP: 92318 del 10 de octubre de 2018 y no queda un saldo a reversar **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran Archivados en Físico y/o electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, acta recibido a satisfacción. Comunicación radicada al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, dirigida por el



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LOGISTICA No. 740 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACION VALORE

ordenador del gasto autorizando el valor a pagar, relación de facturas, el número de contrato, la cuenta bancaria y el banco al cual se efectúa el correspondiente pago. Factura o de facturación de venta, dando estricto cumplimiento de las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. Acta de Inicio y Acta de recibido definitivo del servicio y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas exigidas y obligaciones contractuales, suscrita por el Supervisor y el Contratista. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o pago del CREE en caso de estar obligado. Certificación de Paz y Salvo expedida por la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural se remite soporte del pago de seguridad social. Acta de liquidación proyectada por el supervisor una vez verificada la relación del pago con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y para grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio,

POR EL SENA


BERTHA LUCIA RAMÍREZ PARRA

C. de C. 51.826.024

Subdirectora del Centro

EL (LA) CONTRATISTA


FUNDACIÓN VALORE

NIT 907.076.303-1

R/L. YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ

CC 1.121.842.898 de Villavicencio


Vo.bo. Viterina López Puentes
Cargo
Supervisora del Contrato


V.B. Humberto Salazar Roa
Abogado en Contratación del CISM.